



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de octubre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL QUE CELEBRAN EL LICENCIADO EFRÉN PATIÑO NAVARRETE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA TREINTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL MAESTRO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARTHA MONTSERRAT MALDONADO FARIAS, COMO NOTARIA INTERINA NÚMERO 127, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 789-B1, 4334, 4337, 4340, 4346, 4345, 4342, 4339, 4336, 1932-A1, 4335, 4338, 4344, 4347, 1922-A1 y 1928-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4341, 4343, 806-B1, 1930-A1, 1927-A1, 1924-A1, 1921-A1, 1923-A1, 1926-A1, 1929-A1, 1925-A1, 807-B1, 1931-A1, 4333 y 4332.

CONVENIO DE SUPLENCIA

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRA EL LICENCIADO **EFRÉN PATIÑO NAVARRETE**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA TREINTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL MAESTRO EN DERECHO **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: EL LICENCIADO **EFRÉN PATIÑO NAVARRETE**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA TREINTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL MAESTRO EN DERECHO **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, CONVIENEN EN SUPLIRSE RECÍPROCAMENTE EN SUS FUNCIONES, EN LOS CASOS Y TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, TENIENDO EN SU ACTUACIÓN COMO SUPLENTES TODAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDA.

SEGUNDA: AMBOS NOTARIOS SE COMPROMETEN A DARSE AVISO POR ESCRITO EN CASO DE AUSENTARSE DE SU NOTARÍA, POR LO MENOS CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

TERCERA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA INDEFINIDA, EN TANTO LAS PARTES NO RENUNCIEN A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADQUIRIDOS POR EL MISMO, O CUALQUIERA DE ELLOS DEJARE DE SER NOTARIO EN EJERCICIO.

CUARTA: ESTE CONVENIO DEBERÁ REGISTRARSE Y PUBLICARSE EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

LIC. EFRÉN PATIÑO NAVARRETE
NOTARIO 35
(RÚBRICA).

M. en D. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO
NOTARIO INTERINO 135
(RÚBRICA).

AVISO**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

Con fundamento en el artículo 18 fracción V de la Ley del Notariado Mexicano del Estado de México, que el día 02 de Octubre del presente año, la suscrita inicié funciones como Notario Interino de la Notaria número 127 de Ixtapaluca, Estado de México, con domicilio en el Municipio Libre, número 8, Colonia Ixtapaluca Centro, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con un horario comprendido de 9:00 A.M. a 17:00 P.M. de lunes a viernes, donde estaré siempre a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA MONTSERRAT MALDONADO FARIAS
NOTARIA INTERINA 127 DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 1065/2017.

PRIMERA SECRETARIA.

LUIS ZAVALA ARIAS, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, respecto de una fracción del terreno denominado "XALMONTON", ubicado en RÍO Papalotla, sin número de la comunidad de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 14.39 metros y colinda con camino a Papalotla; AL SUR: 14.39 metros y colinda con Luis Zavala Arias; AL ORIENTE: 8.00 metros y colinda con paseo de servidumbre; y AL PONIENTE: 8.00 metros y colinda con Fausto Ramos Olguín; con una superficie total aproximada de 115.12 metros cuadrados. Fundando su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha dos de mayo del dos mil once, la suscrita celebró contrato privado de compraventa con la señora MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ SALINAS, en la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) adquirieron el inmueble de cuya inmatriculación se trata, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes del dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que se corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LAURA RUIZ DEL RÍO.-RÚBRICA.

789-B1.- 6 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
 EDICTO**

En los autos del expediente 774/2017, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de dominio), promovido por MA. INOCENTE CARMEN RODRIGUEZ MIYAN, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble (terreno) ubicado en el NICOLAS BRAVO NO. 11-B ENTRE LAS CALLES DE MELCHOR OCAMPO Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 19.85 MTS. CON NICOLASA Y CELIA RODRIGUEZ MILLAN. AL SUR: 19.85 MTS. CON BIENES DE AGUSTIN RODRIGUEZ. AL ORIENTE. 9.11 MTS. CON DAVID MANJARREZ. AL PONIENTE.- 9.11 MTS. CON CALLE NICOLAS BRAVO, CON UNA SUPERFICIE DE 180 METROS CUADRADOS, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS.- SECRETARIO, M. EN D. ANA DIAZ CASTILLO.-RÚBRICA.

4334.-11 y 16 octubre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 EDICTO**

EXPEDIENTE: 770/2014.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de GUERRERO VELAZQUEZ JOSE LUIS Y ZAMARRIPA GOMEZ MARINA, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil mediante auto de fecha treinta de agosto del dos mil diecisiete ordenó:

" ... Sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el inmueble hipotecado que lo constituye el identificado como VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO "A" CALLE RETORNO 16 (DIECISÉIS) BRISA, NUMERO OFICIAL 1 (UNO), LOTE DE TERRENO NUMERO 61 (SESENTA Y UNO), MANZANA 24 (VEINTICUATRO), DEL CONJUNTO URBANO "CUATRO VIENTOS", UBICADO EN LA ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO cuyo precio de avalúo proporcionado por perito en la materia, es la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo, y para que tenga verificativo la referida almoneda, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL DIECISIETE..."

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN Y MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE AUDIENCIA DE REMATE UN PLAZO MÍNIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL, LIC. DANIEL QUEZADA GUZMÁN.-RÚBRICA.

4337.-11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 EDICTO**

En el expediente 1108/2017, VALENTE ROJAS GUTIERREZ, Promueve ante éste Juzgado, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de el inmueble ubicado en la calle Avenida 16 de Septiembre, número 1410 San Rafael Centro, El Cedral Tlalmanalco Estado de México, con una superficie de 282.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 3.60 metros y colinda con CALLEJON SIN NOMBRE; AL NORESTE 7.49 metros y colinda con URBANO CIPRES; AL NOROESTE 1.70 metros y colinda con CALLEJON SIN NOMBRE; AL NOROESTE 7.60 metros y colinda con BORDO Y DELFIN TABLEROS; AL NOROESTE 13.70 metros y colinda con BORDO Y FRANCISCO RODRIGUEZ; AL SURESTE 20.35 metros y colinda con CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; AL SUROESTE 12.80 metros y colinda con PEDRO Y GUADALUPE OLVERA y AL OESTE, 1.00 metros colinda con BORDO Y DELFIN TABLERO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO; Y OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD. ENTREGADOS EN AMECAMECA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE 2017.-DOY FE.-Fecha del acuerdo: dieciocho 18 de septiembre de dos mil diecisiete 2017, Licenciado MARTÍN OMAR ALVA CALDERÓN.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4340.-11 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 103/2011, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de FRANCISCO VITE ACOSTA, mediante auto de dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE sobre el inmueble consistente en: VIVIENDA NÚMERO SETENTA Y TRES, LOTE CUATRO, MANZANA UNO, CONJUNTO URBANO GEOVILLAS EL NEVADO, CARRETERA FEDERAL TOLUCA, VALLE DE BRAVO, KILOMETRO DOCE SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 39.3189 METROS CUADRADOS, CON RUMBOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS EN PLANTA BAJA MIDE Y LINDA: AL NORTE 2.60 METROS CON ÁREA PRIVATIVA DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO) Y 8.20 METROS CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA 74; AL ESTE 2.91 METROS CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (JARDÍN RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO) Y 1.58 METROS CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN, AL SUR 9.34 METROS CON ÁREA VERDE DE USO COMÚN, 1.46 METROS CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (JARDÍN RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO), Y AL OESTE 2.91 METROS CON ÁREA CON DERECHO DE USO Y CON JARDÍN DE LA VIVIENDA 86 Y 1.58 METROS CON PATIO DE SERVICIO (ÁREA DEL LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA; ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN; ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA; inscrito bajo los siguientes antecedentes: PARTIDA NÚMERO 1-456, VOLUMEN NÚMERO 501, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2005, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00299590. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$263,700.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la primera almoneda llevada a cabo con antelación, tomando como base el importe actualizado en el que fue valuado el bien inmueble por la perito tercero en discordia. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN LA ENTIDAD, así como en la TABLA DE AVISOS del Juzgado del lugar en el que se ubica el inmueble, por UNA SOLA VEZ, a efecto de convocar postores, lo anterior de conformidad con los artículos 1054, 1063,1257 párrafo tercero y 1411 del Código de Comercio.

Se expide el presente, en la ciudad de Toluca, México, diecinueve de Septiembre de dos mil Diecisiete; DOY FE.-FECHA DEL AUTO QUE LO ORDENA. DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA LUISA ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4346.-11 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1152/2017, HERMINIA HUERTOS FLORES, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, su PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "TEXCALTITLA", ubicado en calle América del Sur sin número actualmente número 6, San Andrés Tlalamac, en el Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie aproximada de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (480.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 39.00 mts. Colinda con Sixto Amaro Villareal; AL SUR: 41.00 mts. Colinda con Fausto Castillo Martínez, AL ORIENTE: 12.00 mts. Colinda con Alberta Amaro Rodríguez; y AL PONIENTE: 12.00 mts. Colinda con Avenida América del Sur.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a los cuatro (04) días de octubre de dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-Validación: dos (02) de octubre de dos mil diecisiete (2017).-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

4345.-11 y 16 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

(REMATÉ EN PRIMERA ALMONEDA).

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciséis de agosto y veintidós de junio del año dos mil diecisiete, dictados en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/232017 en contra de FRANCISCO ROGELIO SOLIS PAVON, Expediente número 1104/2014, EL C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de la Ciudad de México. Maestro ALEJANDRO RIVERA RODRIGUEZ, SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, de los bienes inmuebles materia de la garantía hipotecaria consistentes en CASA MARCADA CON LA LETRA D, DE LA CALLE SIN NOMBRE, LOTE 13, DE LA MANZANA 28, EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DEL VALLE EN BOULEVARD DE LAGO SIN NÚMERO, DEL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MÉXICO, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicaran, POR UNA SOLA VEZ debiendo mediar entre una y otra publicación CINCO DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$720.000.00 M.N. (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la ley procesal civil.-NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ TRIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JULIO GABRIEL IGLESIAS GOMEZ QUIEN ACTÚA ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LICENCIADA JULIA NOLASCO OCHOA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-CIUDAD DE MEXICO A 17 DE AGOSTO DEL 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. JULIA NOLASCO OCHOA.-RÚBRICA.

4342.-11 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1985/2017, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por CLAUDIA MARTÍNEZ GARCÍA, sobre un inmueble ubicado en Magueycitos, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en 94.80 y 69.50 metros linda con CLAUDIA MARTÍNEZ GARCÍA; Al Sur: 117.00 metros linda con DONACIANO MARTÍNEZ GARCÍA; Al Oriente: 130.40 metros linda con CLAUDIA MARTÍNEZ GARCÍA; Al Poniente: 118.40 metros linda con DONACIANO MARTÍNEZ GARCÍA, con una superficie de 18,318 M2 (dieciocho mil trescientos dieciocho metros cuadrados), y se encuentra registrado a nombre de CLAUDIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, siendo que, en fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la actora adquirió de TIRSO MARTÍNEZ GARCÍA, mediante contrato privado de compra-venta el inmueble descrito y desde el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en tal virtud, mediante proveído de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicaran por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, a cinco de octubre de dos mil diecisiete. Auto de fecha: veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.- Rúbrica.

4339.-11 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1049/2017, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACION DE DOMINIO promovido por PASCUAL IBARRA HERNÁNDEZ, sobre un inmueble ubicado en la Comunidad de Las Huertas del Municipio de Jilotepec, Estado de México, HECHOS. 1. En fecha dos de octubre de 2000 celebre contrato de compraventa con Martina Santiago Santiago respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de Las Huertas, Municipio de Jilotepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte: 10.00 metros y linda con Julián Santiago Arce, al Sur: 14.60 metros linda con Camino Tablas a Jilotepec, al Oriente: 47.00 metros linda con Ma. Guadalupe Santiago S., al Poniente: 42.00 linda con Timotea Santiago Santiago, con una superficie aproximada de 547.35 (quinientos cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco centímetros). 2.- Desde la fecha dos de octubre de 2000, he estado poseyendo el inmueble por más de cinco años, de manera pacífica, pública, de buena fe, a título de dueño y en concepto de propietario, realizando actos de dominio. 3.- El bien inmueble en cuestión no se encuentra Inscrito en el Instituto de la Función Registral de Jilotepec, Estado de México. 4.- El inmueble que pretendo matricular se encuentra registrado a mi nombre en Catastro Municipal bajo la clave catastral número 031 03 120 17 00 000, 5.- Dicho inmueble no pertenece al régimen ejidal o comunal, 6.- Se anexa plano descriptivo y de localización del inmueble tal como lo preceptúa el artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles, 7.- Se anexa constancia de no adeudo con la cual acredito que el bien inmueble se encuentra al corriente de pago de predial; ahora bien en proveído de seis de junio de dos mil diecisiete se admitieron las presentes diligencias de información de dominio mediante el cual se hizo del conocimiento que el presente procedimiento se lleve a cabo con la superficie total de 547 metros cuadrados y no

con los decimales por así convenir a sus intereses y por ser mínima la diferencia esto a razón de que ambos tramites catastrales como el Registro Público de la Propiedad se manejan solo enteros y nunca decimales; en auto de veintisiete de septiembre del presente año, se tuvo por señalados los nombres de los nuevos colindantes del predio objeto del presente juicio, sito: al Norte: 10.00 metros linda con Francisca Santiago Leocadio, al Sur: 14.60 metros linda con camino Huertas-Jilotepec, al Oriente: 47.00 metros y linda con José Santiago Santiago, al Poniente 42.00 linda con Timotea Santiago Santiago y, con auto de veintisiete de septiembre del presente año se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, Procedase a la publicación de los edictos, los cuales se publicaran por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, dos de octubre de dos mil diecisiete. Auto de fecha: veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete.-Primer Secretario, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica.

4336.-11 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: MARIA GUADALUPE PEREZ DE ESQUIVEL y EMILIO ESQUIVEL ALVAREZ, se hace de su conocimiento que RENE CALIXTO DIONICIO, promovió juicio ORDINARIO CIVIL, en su contra, mismo que recayera el número de expediente 94/17, reclamándoles las siguientes prestaciones: A) La formalización en escritura pública y cumplimiento forzoso del contrato privado de compraventa de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco que celebraron como la parte vendedora la señora MARIA GUADALUPE PEREZ DE ESQUIVEL, quien compareció con el consentimiento de su esposo EMILIO ESQUIVEL ALVAREZ y como la parte compradora la hoy parte actora respecto de el LOTE NUMERO TRES DE LA MANZANA TRECE DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL ACTUALMENTE CALLE DICIOCHO NUMERO CINCUENTA Y SEIS COLONIA AMPLIACIÓN PROGRESO NACIONAL DELEGACION GUSTAVO A. MADERO EN LA CIUDAD DE MEXICO. B) El otorgamiento y firma en escritura pública de la compraventa del lote NUMERO TRES DE LA MANZANA TRECE DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION PROGRESO NACIONAL ACTUALMENTE CALLE DIECIOCHO NUMERO CINCUENTA Y SEIS COLONIA AMPLIACION PROGRESO NACIONAL DELEGACION GUSTAVO A. MADERO EN LA CIUDAD DE MEXICO, a favor de RENE CALIXTO DIONICIO de conformidad con lo establecido en el contrato privado de compraventa celebrado el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio genere, asimismo y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita, emplácese a los demandados MARIA GUADALUPE PEREZ DE ESQUIVEL y EMILIO ESQUIVEL ALVAREZ, a través de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la

demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente EDICTO auto dictado el día ocho de septiembre de dos mil diecisiete.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.-RÚBRICA.

1932-A1.-11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A EDUARDO MONTES HERNÁNDEZ SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 518/2016 relativo al Juicio Divorcio Incausado, solicitado por ISABEL MONSERRAT FLORES GARCIA respecto de EDUARDO MONTES HERNÁNDEZ, en el Juzgado Octavo Familiar de Toluca, México, por autos dictados el dos de octubre y veintidós de septiembre, ambos del dos mil diecisiete, la Juez ordenó dar vista por edictos al solicitado EDUARDO MONTES HERNÁNDEZ, por lo que al efecto se le da vista para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a desahogar la vista ordenada en auto del dieciocho de mayo del dos mil diecisiete, y de no comparecer por sí o por apoderado legal, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se le hace saber a Usted que:

ISABEL MONSERRAT FLORES GARCÍA, por su propio derecho le solicita en Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, la disolución del vínculo matrimonial, y exhibiendo convenio de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en la puerta de este Juzgado. Edictos que se expiden en Toluca, México el veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete.-DOY FE.

ACUERDOS QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL DOS DE OCTUBRE Y VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE, AMBOS DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA GASPAS GASPAS.-RÚBRICA.

4335.- 11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARTHA FIGUEROA Y RODRÍGUEZ DE RAMOS.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecisiete se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil y Extinción de Dominio de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se radico el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 246/2016 promovido por JORGE ALBERTO RAMOS FIGUEROA Y JOSEFINA RAMOS FIGUEROA, en contra de JORGE RAMOS LUNA Y MARTHA FIGUEROA Y RODRÍGUEZ DE RAMOS por lo que se ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: a).- La Usucapción de la Casa Variante "B" edificada sobre el lote de terreno número VEINTIOCHO de la manzana ONCE del Fraccionamiento "Izcalli Santa Clara I", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente Calle Géminis, Manzana 11, Lote 28-B,

Colonia Izcalli Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 75.60 metros cuadrados. b).- El pago de gastos y costas. Quedando bajo los Sigüientes Hechos: 1.- El diez de febrero del año dos mil cuatro, los suscritos, en nuestro carácter de cesionarios, celebramos contrato de Cesión de Derechos Oneroso, con los CC. Jorge Ramos Luna y Martha Figueroa y Rodríguez de Ramos, en su carácter de cedentes, respecto de la Casa antes mencionada; 2.- El domicilio citado en líneas precedentes, tiene una superficie de 75.60^{m²} (sesenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados), y consta de, estancia de usos múltiples, escalera y patio de servicio en planta baja y una recámara y un baño en planta alta, CON LAS SIGÜIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; Planta Baja, AL NORTE: en 0.84 metros, linda con lote 3, y en 11.20 metros, linda con variante A, AL SUR: en 12.02 metros, linda con lote 29, AL ESTE: en 3.50 metros, linda con área común, AL OESTE: en 3.50 metros, linda con lote 3, abajo con terreno, arriba con 20.00 metros cuadrados, linda con la planta alta de la Variante A, y en 12.00 metros cuadrados con la planta alta de la Variante B, Planta Alta: AL NORTE: en 6.50 metros, linda con lote 27, y AL SUR: en dos tramos de 1.00 metro cada uno, linda con la planta alta de Variante A, en 3.50 metros, linda con lote 29, y en 0.90 metros, linda con fachada del área común, AL ESTE: en dos tramos de 3.50 metros cada uno, linda con fachada del área común, AL OESTE: en 5.00 metros, linda con planta alta Variante A, y en 0.80 METROS, linda con planta alta Variante A, A BAJO en 12.00 metros, linda con Variante B, y en 20.00 metros cuadrados, linda con Variante A, ARRIBA con Azotea; 3.- El inmueble antes descrito, se encuentra inscrito a nombre de los hoy demandados, JORGE RAMOS LUNA Y MARTHA FIGUEROA Y RODRÍGUEZ DE RAMOS, en la Oficina Registral de Ecatepec del Instituto de la Función Registral del Estado de México en el folio real electrónico 00161148; 4.- El precio fijado en la operación del contrato de Cesión de Derechos, de fecha diez de febrero de dos mil cuatro, por la casa variante B, fue la cantidad de \$400.000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), que en ese momento recibieron a su entera satisfacción los hoy demandados, por lo que quedo liquidado el precio total de la operación. Manifestando a su Señoría que el valor de inmueble a usucapir, al día 13 de octubre del año 2015 asciende a la cantidad de \$885,000.00 (ochocientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), tal como se acredita con el avalúo comercial de fecha 13 de octubre de 2015; 5.-El diez de febrero del año dos mil cuatro, los demandado entregaron a los suscritos, la posesión física y jurídica de inmueble antes descrito; 6.- El termino de cinco años para que los suscritos puedan usucapir el inmueble antes mencionado, empezó a computarse del día diez de febrero del año dos mil cuatro, ya que a partir de esa fecha, los suscritos hemos poseído a título de dueños; 7.- Los suscritos a partir del día 10 de febrero de 2004, hemos estado poseyendo, hasta la fecha, a título de dueños, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Haciéndole de su conocimiento se le concede el término de TREINTA DIAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 182, 188 y 195 del Código Adjetivo de la materia. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL. DEBIENDOSE ADEMÁS FIJAR EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.-DOY FE. DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2017.-SECRETARIO, LIC. FÉLIX ROMÁN BERNARDO JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

4338.- 11, 20 y 31 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 584/2013.

"SE CONVOCA POSTORES"

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OLIVER RODRIGUEZ CARMONA Y LILIANA ROSAS REYES, el C. Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el Remate en Pública Subasta en PRIMERA ALMONEDA, del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en:

CASA UBICADA EN LA CALLE BOSQUES DE ABEDUL NÚMERO DOS, DEL LOTE UNO, DE LA MANZANA UNO, TAMBIEN IDENTIFICADA CATASTRALMENTE COMO VIVIENDA "A" QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO TIPO HABITACIONAL POPULAR, DENOMINADO "EL BOSQUE TULTEPEC", LOCALIZADO EN LA AVENIDA TOLUCA NÚMERO CUATRO, ANTES RANCHO TECOMPA, FRACCION RESULTANTE DE LA EX HACIENDA DE JALTIPA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) conforme al avalúo actualizado exhibido por el perito de la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ARELI GUADALUPE ROJAS RAMÍREZ.-RÚBRICA.

4344.- 11 y 23 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

RENE MIRANDA RUVALCABA, promoviendo por mi propio derecho, bajo el número de expediente 667/2017, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio ubicado en CALLE DE PROLONGACIÓN FRANCISCO I. MADERO S/N, BARRIO DE CAPULA, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54618, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 25.00 metros y linda con propiedad de RAFAEL LUNA LÓPEZ; AL SUR.- 25.00 metros y linda con propiedad de SATURNINO JACINTO DE JESÚS; AL ORIENTE.- 14.50 metros y linda con CALLE CERRADA DE FRANCISCO I. MADERO; AL PONIENTE.- 12.50 metros linda con propiedad de MA. LUISA SÁNCHEZ REYES. SUPERFICIE DE TERRENO.- 337.50 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.

Cuautitlán, México, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete, Licenciado Juan Luis Nolasco López.-Primer Secretario Judicial.-Rúbrica.

4347.- 11 y 16 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

MERCEDES CRUZ GUTIERREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 995/2017, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial Mediante Información de Dominio), respecto del INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO, NÚMERO TRECE, BARRIO COYOTILLOS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.30 METRO CON CALLE DEL COLEGIO ACTUALMENTE PLAZUELA; AL SUR: 14.30 METROS CON MARGARITA DIAZ ACTUALMENTE LUIS DIAZ; AL ORIENTE: 20.10 METROS CON CALLE 5 DE MAYO; AL PONIENTE: 20.34 METROS CON MARTIN CRUZ ACTUALMENTE PLAZUELA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 286.00 METROS CUADRADOS, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en este Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, México a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VALIDACIÓN DE EDICTO: Acuerdo de fecha: Once de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEÉ SANTIAGO GUZMÁN.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

1922-A1.- 11 y 16 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 239/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil TERMINACIÓN DE COPROPIEDAD, promovido por ANA ISABEL ALVARADO ÁLVAREZ contra CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ ADRIÁN. El Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezhualcáyotl, Estado de México, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE, respecto del inmueble UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO NOVENTA Y OCHO (98), DE LA CALLE VEINTIDÓS (22), Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, SIENDO EL LOTE NÚMERO DIECINUEVE (19), MANZANA CIEN (100), COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 18, AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 20, AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE 22, AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 9. CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00008888, sirviendo de base para la venta el precio de avalúo, por la cantidad de \$1'622,600.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). ASÍ COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO CUARENTA Y CINCO (45), DE LA CALLE VEINTISÉIS (26), Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, SIENDO EL LOTE NÚMERO DOCE (12), MANZANA CIENTO DIECIOCHO (118), COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 11, AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 13, AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE 30, AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE 26. CON UNA SUPERFICIE DE 200.00

METROS CUADRADOS, FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00013462, sirviendo de base para la venta el precio de avalúo; por la cantidad de \$1'255,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal el importe fijado. En el entendido de que si la postura llegase a exhibirse en billete de depósito, el correspondiente deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO EN AUDIENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2017.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ANA LUISA REYES ORDÓÑEZ.-RÚBRICA.

1928-A1.- 11 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 458446/32/2017, El o la (los) C. BULMARO TORRES HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EN CALLE IGNACIO MATAMOROS SN, SECCIÓN #4, BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, SAN ANDRES CUEXCONTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 79.80 MTS. COLINDA con C. C. JOSE ROMERO, Al Sur: 79.80 MTS. COLINDA con C. ABEL DELGADO Y OTRA, Al Oriente: 17.60 MTS. COLINDA con ANDRES ROJAS, Al Poniente: 17.60 MTS. COLINDA con C. PASCUAL TORRES. Con una superficie de: 1404 MTS².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México a 28 de Septiembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4341.- 11, 16 y 19 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 423805/117/2016, El o la (los) C. JOSÉ SANDOVAL BERNAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PRIVADA DE IGNACIO ZARAGOZA S/N, BARRIO DE TLACHALOYA, POBLACIÓN SAN PABLO AUTOPAN Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 10.50 MTS. con CIRILO ÁVILA, Al Sur: 10.50 MTS. con PRIVADA ALLENDE CON 4.00 METROS DE ANCHO, Al Oriente: 9.50 MTS. con IRMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Al Poniente: 9.50 MTS. con PRIVADA DE 4.00 METROS DE ANCHO. Con una superficie total aproximada de: 99.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México a 04 de Octubre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

4343.-11, 16 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veintiún mil ochocientos once del volumen número cuatrocientos setenta y dos de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSARIO PORRAS QUEVEDO**, que otorgaron el señor **IGNACIO CARLOS HURTADO REYES** en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **GUILLERMO HUMBERTO PORRAS GARCIA Y MARTHA ELENA QUEVEDO MORALES**, en su carácter de ascendientes directos de la de Cujus, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Méx., a 26 de septiembre del 2017.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

806-B1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 19,137 de fecha 21 de septiembre de 2017, ante mí se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ** que otorgaron los señores **ROSALVA SALAS BRAVO, ANA LUISA MARTINEZ SALAS y EMMANUEL MARTINEZ SALAS**, la primera de los mencionados cónyuge supérstite y los segundos descendientes en primer grado del de cujus, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 25 de septiembre de 2017.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1930-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **60751** fecha **veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **RODOLFO PEREZ RIVERA**, a solicitud del señor **RODOLFO PEREZ CONTRERAS**, en su carácter de **ALBACEA** y de los señores **SANTIAGO PEREZ OLVERA** y **FERNANDA PEREZ OLVERA**, todos en su carácter de presuntos **HEREDEROS**.

NOTA: Publicar una vez.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 22 de septiembre del 2017.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 106
ESTADO DE MÉXICO.

1927-A1.-11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 54,143** de fecha **22 de septiembre del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** que otorga la señora **Maureen Bath Duckles** también conocida como **Maureen Bath**, también conocida como **Maureen Bath Duckles vda. de Bishop** en su carácter de **Única y Universal Heredera en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Peter Bishop Bagnall** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorga la señora **Nicola Bishop Bath**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de septiembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1924-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **11,875** de fecha 25 de agosto del año 2017, se radicó ante mí, la sucesión a bienes del señor **ERNESTO ANTONIO PALOBLANCO ANAYA** (quien también acostumbraba usar los nombres de **ERNESTO PALOBLANCO ANAYA** y **ANTONIO PALOBLANCO ANAYA**), a solicitud de las presuntas herederas, señoras **ROSA MARIA, JOSEFINA, MARIA GUADALUPE, MERCEDES, MARIA, AMERICA, ADRIANA** y **BLANCA**, las ocho de apellidos **PALOBLANCO ROBLEDO**.

Lo anterior con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON
GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO
1921-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 54,093** de fecha **14 de septiembre del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de albacea** que otorga la señora **Carolina Torres Ponce** en su carácter de **Única y Universal Heredera y Albacea** que otorga la señora **Carolina Torres Ponce en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Wilbert Hebert Rejón Cortés** también conocido como **Wilbert Hebert Rejón Cortés**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de septiembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1923-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 54,124** de fecha **diecinueve de septiembre del 2017**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia** que otorga el señor **Juan Gabriel López Villegas**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y la señora **Juana López Rosano**, en su carácter de **“Albacea” en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Juan López Muñoz**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de septiembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
1926-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 19,097 de fecha 12 de agosto de 2017, ante mí se hizo constar el **INICIO DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN SALINAS PAZ** que otorgaron los señores **JUAN MANUEL SALINAS ÁVILA** y **LIDIA ESTELA SALINAS ÁVILA**, descendientes en primer grado del de cujus y presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I, 6.144 fracción I, 6.146, 6.147, 6.148 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 27 de septiembre de 2017.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1929-A1.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **43,280** fecha **12 de agosto del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes de la señora **Catalina Cruz Rodríguez**, que otorga la señorita **Alejandra Figueroa Cruz**, por su propio derecho y en representación del señor **Hipólito Figueroa Cruz**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de septiembre de 2017.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1925-A1.- 11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veintiún mil ochocientos treinta y cuatro de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RACIEL HERACLIO TORRES SALGADO, TAMBIEN CONOCIDO COMO RAFAEL ERACLIO TORRES SALGADO**, que otorgaron los señores **LUCIA CRISTINA MENDOZA ORDUÑA**, en su carácter de cónyuge superviviente, **RACHEL ENEDINA, BLANCA ELIZABETH, ROBERTO JORDAN, RACIEL RAFAEL Y MARIA DE LOS ANGELES TODOS DE APELLIDOS TORRES MENDOZA**, en su calidad de descendientes directos lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 28 de septiembre del 2017.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-
RÚBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

807-B1.-11 y 20 octubre.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. FERNANDO SIXTO VILLAR, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 14561 VOL. 337, Libro 1º, Sección I, fecha de inscripción 08 de octubre de 1977, mediante folio de presentación número: 903.-

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- RESPECTO AL LOTE 29 MANZANA 26, SECCION LAGOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 7.00 M CON CALLE LAGO ALBERTO.-

AL SURESTE: 7.00 M CON LOTE 8.-

AL NORESTE: 17.50 MTS CON LOTE 30.-

AL SUROESTE: 17.50 M CON LOTE 28.-

SUPERFICE: 122.5 m2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 04 de OCTUBRE del 2017.

ATENTAMENTE

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC.

1931-A1.- 11, 16 y 19 octubre.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

E D I C T O

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/055/2017
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al Acuerdo del veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, se notifica a la **C. Gisela Estrada Fernández** el contenido del oficio citatorio número 210092000/718/2017 del veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Director de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Quinto y Octavo Transitorios del Decreto número 202 por el que se reformó la denominación del Título de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México publicado en Gaceta del Gobierno del Estado el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 72, 73 y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIV, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; así como los numerales Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el quince de febrero de dos mil ocho; para que comparezca a desahogar garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo martes veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete a las 10:00 horas, en las oficinas de esta Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en Av. Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.

La causa del procedimiento administrativo por la cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa resarcitoria que se le atribuye, en su carácter de Novena Regidora del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, México y deriva de los resultados obtenidos en la auditoría número 212-0026-2015, denominada "Auditoría Financiera a Programas, al ejercicio y comprobación de recursos asignados mediante el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2015), en el Municipio de Villa Guerrero, durante el periodo de enero 2015 a marzo 2016". Del Dictamen de Auditoría, se desprende la siguiente observación: "El Ciudadano ...Maestra Gisela Estrada Fernández, Novena Regidora ... integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero Administración Municipal 2013-2015, según Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento 2013-2015 de Villa Guerrero, México del día uno de enero del 2013 número 001; omitieron administrar su hacienda en términos de ley, y cumplir con las disposiciones aplicables en la aplicación de los recursos del FEFOM, toda vez que en la Centésima Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 27 de mayo del año 2015, aprobaron por unanimidad de votos la aplicación de los recursos del Programa del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) en el año de 2015, en el Municipio de Villa Guerrero para saneamiento financiero por un total de \$6'090,352.93, erogando este monto para el pago de Impuesto Sobre la Renta de los ejercicios 2013 y 2014; no obstante que el municipio no se adhirió al Programa Especial FEFOM como lo establece el apartado IV numerales 4 y 4.1 del Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus criterios de aplicación, publicado en periódico oficial Gaceta del Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2014, finalmente el municipio de Villa Guerrero pagó un total de \$6,096,699.23 del recurso FEFOM 2015 más \$5,003.29 de intereses generados en la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos FEFOM, sumando un total de \$6'101,702.52 erogados de manera improcedente para el pago del Impuesto Sobre la Renta de los ejercicios 2013 y 2014. Así mismo no existe autorización para la aplicación de los intereses generados por los recursos del FEFOM 2015. Lo anterior se confirma en el oficio 203235000/1143/2016 de fecha 29 de noviembre del año en curso, a través del cual el Director de Administración de Fondos y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas, señala que:

"...No es procedente la utilización del FEFOM 2015 para el pago de adeudos provenientes del Impuesto Sobre la Renta, ni el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015, ni los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para 2015 lo establecen.

Por otra parte confirmamos que el Municipio de Villa Guerrero no se adhirió al Programa Especial FEFOM, con la aclaración que tampoco por esa vía es procedente, para dicho ejercicio, el pago de adeudos por concepto de ISR..."

De la revisión se determinó que por concepto de pago de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los ejercicios 2013 y 2014 se erogó un importe de \$6,101,703.00; el cual proviene de \$6,096,699.23 del recurso FEFOM 2015; \$5,003.29 de intereses generados de los recursos FEFOM 2015 y \$0.48 de otros recursos...(sic)

Se hace de su conocimiento que las constancias que se tomaron en consideración para atribuirle la presunta responsabilidad administrativa resarcitoria se encuentran visibles en el expediente de cuenta mismo que se pone a su disposición para la consulta por el periodo de quince días, periodo máximo que señala el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otra parte, se le hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibida que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para consulta en la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B", en el domicilio ya señalado, y que para la celebración de la audiencia a la que se cita, el representante o defensor deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía. Por otra parte, se le apercibe para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, y/o nombre un representante legal con domicilio dentro del territorio estatal; de lo contrario, las subsecuentes notificaciones, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se realizarán a través de los estrados de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría; lo anterior, en términos de lo establecido en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca de Lerdo, México, a 11 de octubre de 2017

El Director de Responsabilidades Administrativas "B"
Lic. Víctor Antonio Lemus Hernández
(Rúbrica.)



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

EDICTO

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/OF/015/2017
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al Acuerdo del veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, se notifica al **C. Pedro Arturo Calzada Arroyo** el contenido del oficio citatorio número 210092000/691/2017 del veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, suscrito por el Director de Responsabilidades Administrativas "B" dependiente de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Quinto y Octavo Transitorios del Decreto número 202 por el que se reformó la denominación del Título de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México publicado en Gaceta del Gobierno del Estado el veinticuatro de abril de dos mil diecisiete; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción IV, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 72, 73 y 74 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 7, 8, 15 fracción XIV, 20 y 21 fracciones VI y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; así como los numerales Segundo y Cuarto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el quince de febrero de dos mil ocho; para que comparezca a desahogar garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **martes veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete a las 12:00 horas**, en las oficinas de esta Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en Av. Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.

La causa del procedimiento administrativo por la cual se le cita, es por las presuntas responsabilidades administrativas resarcitorias que se le atribuyen, en su carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Coyotepec, México, administración 2013-2015 y deriva de los resultados obtenidos en la inspección número 214-0122-2016, denominada "**Inspección para verificar el ejercicio de los recursos autorizados al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), ejercicio 2013 y 2014 al H. Ayuntamiento de Coyotepec**" lo que motivó el fincamiento del Pliego Preventivo número 2017-00601 del veintiséis de abril de dos mil diecisiete, por la cantidad de \$4,579,063.71 (Cuatro millones quinientos setenta y nueve mil sesenta y tres pesos 71/100 M.N.) Las irregularidades administrativas de carácter resarcitorio, se integran de la siguiente manera:

"...

No. 1

TRANSFERENCIA DE RECURSOS SIN LA APROBACIÓN DE CABILDO, POR UN IMPORTE DE \$2'865,784.58 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.)

No. 2

TRANSFERENCIA DE RECURSOS SIN LA APROBACIÓN DE CABILDO, POR UN IMPORTE DE \$1'713,279.13 (UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 13/100 M.N.)."(Sic).

Se hace de su conocimiento que las constancias que se tomaron en consideración para atribuirle la presunta responsabilidad administrativa resarcitoria se encuentran visibles en el expediente de cuenta mismo que se pone a su disposición para la consulta por el periodo de quince días, periodo máximo que señala el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otra parte, se le hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para consulta en la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B", en el domicilio ya señalado, y que para la celebración de la audiencia a la que se cita, el representante o defensor deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía. Por otra parte, se le apercibe para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del Estado de México, y/o nombre un representante legal con domicilio dentro del territorio estatal; de lo contrario, las subsecuentes notificaciones, aun cuando se trate de actos y resoluciones que puedan ser impugnados, se realizarán a través de los estrados de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría; lo anterior, en términos de lo establecido en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca de Lerdo, México, a 11 de octubre de 2017

El Director de Responsabilidades Administrativas "B"
Lic. Víctor Antonio Lemus Hernández
(Rúbrica).

4332.- 11 octubre.